

SORTEO
AHORRA,
ACTUALIZA
Y GANA
CON AFORE PENSIONISSTE



ATRÉVETE
A GANAR



BASES DEL SORTEO

PERMISO SEGOB: 20220217PS05

Para resolver cualquier duda escríbenos a: ahorra_actualizaygana@pensionisste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.gob.mx/pensionisste, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SALUD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO

BASES PROGRAMA DE INCENTIVOS AL CUENTAHABIENTE DEL PENSIONISSSTE 2022

SORTEO “AHORRA, ACTUALIZA Y GANA CON AFORE PENSIONISSSTE”

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
COMITÉ ADMINISTRATIVO DE PENSIONES DE LA
INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO

A. Vigencia del Permiso:

Del 01 de noviembre de 2022 al 03 de febrero de 2023.

B. Vigencia de la promoción:

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

C. Cobertura del Sorteo:

Nivel nacional.

D. Modalidad del Sorteo

Sorteo base de datos/sistema informático/sin venta de boletos.

E. Condición de participación:

Se consideran todas las acciones de participación de **manera retroactiva del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022** y la asignación de folios se realizará conforme los Cuentahabientes cumplan con los siguientes requisitos:

Grupo "A". Cuentahabientes con un ingreso¹ menor a \$8,173.³⁵ (Ocho mil ciento setenta y tres pesos 35/100 M.N.) se les otorgarán:

a. Un folio de participación por cada \$50.⁰⁰ (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto² realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.³

b. Cinco folios de participación por cada \$50.⁰⁰ (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Ahorro de Largo Plazo acumuladas netas⁴ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.⁵

c. Diez folios de participación por cada \$50.⁰⁰ (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo acumuladas netas⁶ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.

¹ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

² Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero. No se consideran los depósitos o retiros por concepto de la Reinversión del Remanente de Operación o Sorteo.

³ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50.
⁴ Ídem ².

⁵ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por cinco.

⁶ Ídem ².

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorro de Retiro de los Trabajadores al Servicio del Estado

Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.⁷

- d. Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- e. Ocho** folios de participación por única vez por actualizar y/o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador completo con huellas e identificación cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- h. De tres y hasta quince** folios de participación por concepto de Bono de Pensión. **Tres** folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de las acciones marcadas en los incisos **a)** al **g)**.

Grupo "B". Cuentahabientes con un ingreso⁸ desde \$ 8,173.³⁵ (Ocho mil ciento setenta y tres pesos 35/100 M.N.) y menor a \$14,984.⁴⁷, (Catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) se les otorgarán:

⁷ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por diez.

⁸ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
FONDO AHORRO DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVIDOR PÚBLICO

- a. **Un** folio de participación por cada \$100.⁰⁰ (Cien pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto⁹ realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.¹⁰
- b. **Cinco** folios de participación por cada \$100.⁰⁰ (Cien pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Largo Plazo acumuladas netas¹¹ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.¹²
- c. **Diez** folios de participación por cada \$100.⁰⁰ (Cien pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo acumuladas netas¹³ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.¹⁴
- d. **Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- e. **Ocho** folios de participación por única vez por actualizar y/o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador completo con huellas e identificación cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. **Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. **Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y

⁹ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero. No se consideran los depósitos o retiros por concepto de la Reinversión del Remanente de Operación o Sorteo.

¹⁰ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100.

¹¹ Ídem ².

¹² El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100 y multiplicado por cinco.

¹³ Ídem ².

¹⁴ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100 y multiplicado por diez.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorro de Retiro de los Trabajadores del Sector Público

haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.

- h. De Tres y hasta Quince** folios de participación por concepto de Bono de Pensión. Tres folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de las acciones marcadas en los incisos **a)** al **g)**.

Grupo "C". Cuentahabientes con un ingreso¹⁵ igual o mayor a \$14,984.⁴⁷, (Catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) se les otorgarán:

- a. Un** folio de participación por cada \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto¹⁶ realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.¹⁷
- b. Cinco** folios de participación por cada \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Largo Plazo acumuladas netas¹⁸ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.¹⁹
- c. Diez** folios de participación por cada \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, y Aportaciones con Perspectiva a Largo Plazo acumuladas netas²⁰ realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.²¹
- d. Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.

¹⁵ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.

¹⁶ Saldo Acumulado Neto es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero. Sin considerar las depósitos o retiros por concepto de la Reinversión del Remanente de Operación.

¹⁷ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 250.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 250 y multiplicado por cinco.

²⁰ Ídem.

²¹ El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 250 y multiplicado por diez.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Fondos de Ahorro para el Retiro

- e. **Ocho** folios de participación por única vez por actualizar y/o tramitar por primera vez su Expediente de Identificación del Trabajador completo con huellas e identificación cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. **Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. **Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- h. **De tres y hasta quince** folios de participación por concepto de Bono de Pensión. Tres folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de acciones marcadas en los incisos **a)** al **g)**.

F. Participantes:

Podrán participar todos los Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que tengan una **Cuenta Individual** activa registrada, salvo que se encuentre inhabilitada por alguna marca relacionada con un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice el depósito del premio. Debiendo cumplir con las condiciones enunciadas en el apartado **E**.

Solo se considerarán aportaciones voluntarias las realizadas por el trabajador, por lo que se excluye el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación y de premios de Sorteos previos²².

Las Aportaciones Voluntarias, Complementarias de Retiro, de Largo Plazo y de Perspectiva a Largo Plazo, se pueden realizar en cualquiera de los siguientes canales:

- Redes Comerciales (7-Eleven, Chedraui, La Red de la Gente, Yastás, Círculo K, Extra, Sucursales de Telecomm, Banco del Bienestar, Farmacias del Ahorro, Bodega Aurrera, Walmart, Sam's Club y Punto de Recarga).

²² No se considera como aportaciones voluntarias los recursos de los Sorteos anteriores en caso de haber obtenido un premio.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorro de Pensionados de la
Administración del Seguro Social

- Apps disponibles descargando APP Transfer Transfer.
- AforeMóvil
- AFOREWEB.- Esta opción te permite ahorrar con cargos recurrentes y automáticos a una tarjeta de débito, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) o tarjeta de crédito.
- Domiciliación a través del E-SAR con tarjeta de débito.

El número total de folios electrónicos asignados a cada uno de los Cuentahabientes participantes de los Grupos "A", "B" y "C", podrán ser consultados directamente por el Cuentahabiente a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el día del sorteo, a través de la página <https://www.pensionissste.gob.mx/tu-cuenta/login.html>, mediante correo electrónico a la cuenta ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx o bien comunicándose al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas para consultar los folios que les fueron asignados.

G. De la naturaleza de los Premios y monto:

Los recursos destinados a la realización del Sorteo pertenecen a la Reinversión del Remanente de Operación de PENSIONISSSTE correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Conforme al Artículo 105 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, PENSIONISSSTE debe distribuir dichos recursos entre sus Cuentahabientes, por lo que está imposibilitado para destinarlos al pago de obligaciones distintas a las establecidas en la Ley.

En el caso de que alguno de los ganadores de los premios superiores a las 1500 UMA vigente²³, no acuda a la entrega de premios ante el inspector designado por la Secretaría de Gobernación, dicho monto se deberá entregar a la Tesorería de la Federación, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 105 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Se sorteará **un** premio con un valor de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.), entre todos los Cuentahabientes de PENSIONISSSTE que cuenten con su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado, sin importar el grupo al que pertenezcan. Y **siete** premios de **\$175,000.00** (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme a la estructura de cada Grupo entre los Cuentahabientes que cuenten con su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto vigentes.

²³El monto del premio para efectos del entero a la SEGOB se considerará el valor de la UMA corresponde al año en que se realiza y paga el premio. UMA diaria 2022 \$96.²² (\$144,330.⁰⁰) este valor se actualizará en 2023.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS DEL ESTADO

Se sortearán \$9,220,000.00 (Nueve millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 955 premios para el **Grupo "A"**; \$7,335,000.00 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 769 premios para el **Grupo "B"** y; \$7,095,000.00 (Siete millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 422 premios para el **Grupo "C"**.

Grupo "A": La estructura para los premios se muestra en la siguiente tabla:

Estructura de premios para el **Grupo "A"**

Orden de Formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 3	3	\$175,000.00	\$525,000.00
4 al 7	4	\$130,000.00	\$520,000.00
8 al 14	7	\$100,000.00	\$700,000.00
15 al 22	8	\$80,000.00	\$640,000.00
23 al 42	20	\$40,000.00	\$800,000.00
43 al 94	52	\$20,000.00	\$1,040,000.00
95 al 232	138	\$10,000.00	\$1,380,000.00
233 al 955	723	\$5,000.00	\$3,615,000.00
	955		\$9,220,000.00

* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal vigente.

Grupo "B": La estructura para todos los premios se muestra en la siguiente tabla:

Estructura de premios para el **Grupo "B"**

Orden de Formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 2	2	\$175,000.00	\$350,000.00
3 al 6	4	\$130,000.00	\$520,000.00
7 al 11	5	\$100,000.00	\$500,000.00
12 al 17	6	\$80,000.00	\$480,000.00
18 al 33	16	\$40,000.00	\$640,000.00
34 al 74	41	\$20,000.00	\$820,000.00
75 al 184	110	\$10,000.00	\$1,100,000.00
185 al 769	585	\$5,000.00	\$2,925,000.00
	769		\$7,335,000.00

* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal vigente.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
 Todos nuestros trámites son gratuitos.
 Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Ahorro para la Vejez

Grupo “C”: La estructura para todos los premios se muestra en la siguiente tabla:
Estructura de premios para el **Grupo “C”**

Orden de Formación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 al 2	2	\$175,000.00	\$350,000.00
3 al 5	3	\$130,000.00	\$390,000.00
6 al 13	8	\$100,000.00	\$800,000.00
14 al 25	12	\$80,000.00	\$960,000.00
26 al 54	29	\$40,000.00	\$1,160,000.00
55 al 119	65	\$20,000.00	\$1,300,000.00
120 al 243	124	\$10,000.00	\$1,240,000.00
244 al 422	179	\$5,000.00	\$895,000.00
	422		\$7,095,000.00

* El depósito de los premios que se lleven a cabo se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal vigente.

H. Medios de difusión del Sorteo

Portal de internet de PENSIONISSSTE: <https://www.gob.mx/pensionissste>

Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas.

Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE.

Redes sociales de ISSSTE y PENSIONISSSTE (Facebook y Twitter).

I. Verificación de las Bases del Sorteo

Una hora y treinta minutos antes de la celebración del Sorteo, un Inspector de la Secretaría de Gobernación verificará que las bases de datos en las que se encuentren concentrados los folios de participación para el Sorteo de los **Grupos “A”, “B” y “C”** se encuentren actualizadas.

Para tal efecto, el permisionario PENSIONISSSTE pondrá a disposición del Inspector un equipo de cómputo para la revisión visual de las bases de cada uno de los grupos, las cuales serán entregadas en dispositivo electrónico.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL RETIRO



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Fundamentada en el Seguro del Estado

J. Mecánica del Sorteo

El procedimiento se determina con base al total de folios generados por grupo de participantes. El total de folios participantes no es posible determinarlo con anticipación.

El orden de extracción de folios ganadores será de acuerdo con el siguiente orden: en primer lugar, se extraerá el premio de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), posteriormente se extraerán los ganadores del **Grupo "A"**, continuando con el **Grupo "B"** y finalizando con el **Grupo "C"**.

El Sorteo se llevará a cabo mediante un sistema informático sin venta de boletos, "Sistema Sorteo PEIS"²⁴, diseñado para elegir folios de participación de manera aleatoria.

Durante la celebración del Sorteo, se mostrarán en pantalla los folios ganadores de los 8 premios mayores a 1500 UMA y posteriormente se visualizará el resto de los premios de mayor a menor monto por grupo²⁵, para que puedan ser verificados por el Inspector de la Secretaría de Gobernación asignado y observado por el público²⁶.

Es importante señalar que el algoritmo del "Sistema Sorteo PEIS" asignará y generará los reportes de los folios ganadores de la siguiente forma:

Premios mayores a 1500 UMA²⁷.

Para poder ser acreedor a premios mayores a 1500 UMA únicamente serán elegibles los Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos. Para el premio de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) se tomará la información de las bases de los grupos A, B y C de los Cuentahabientes que cumplan el criterio descrito y el primer folio seleccionado se hará acreedor al mismo.

Asimismo, los premios de **\$175,000.00** (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) serán sorteados entre los Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del

²⁴ En 2019 se implementó el sistema informático a través de una función Random que era ejecutado a través de Microsoft Access, mismo que fue utilizado para los Sorteos: ¿Y si hoy fuera tu día de suerte? Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE 2019 "Y si hoy ganas ¿Qué harías? Sorteo Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE 2020" y "AHORRA, ACTUALIZA Y GANA CON AFORE PENSIONISSSTE". Sin embargo, el alto número de folios y la capacidad de dicho programa dejó de ser viable por lo que a partir de este evento será utilizado el "Sistema Sorteo PEIS", que es un ejecutable de Python con una función Random.

²⁵ Artículo 99 del Reglamento de La Ley Federal de Juegos y Sorteos. - En todos los Sorteos a que se refiere este Título, excepto en los Sorteos instantáneos, se aplicará la mecánica de rifar en el orden del mayor al menor los premios a entregar.

²⁶ Artículo 106 del Reglamento de La Ley Federal de Juegos y Sorteos. - Con excepción de los Sorteos instantáneos, al evento en el que haya de determinarse al ganador o ganadores del Sorteo deberá tener acceso libre y gratuito el público en general. Dicha información deberá estar específica en los boletos de participación.

²⁷ Monto en Unidad de Medida y Actualización del año en que se realiza el evento.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Institucional del Seguro Social

Trabajador actualizado y con datos de contacto completos, conforme a la estructura de premios del grupo al que pertenezcan.

Una vez que se hayan sorteado los premios mayores entre los Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador, esta condición ya no será considerada para el Sorteo de los premios menores.

Grupo "A"

De la base de datos "A", el Sistema Sorteo PEIS asignará a los folios seleccionados iniciando con los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente el resto de los premios con montos menores a 1500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 953 folios ganadores para el **Grupo "A"**.

Grupo "B"

De la base de datos "B", el Sistema Sorteo PEIS asignará a los folios seleccionados iniciando con los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente el resto de los premios con montos menores a 1500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 766 folios ganadores para el **Grupo "B"**.

Grupo "C"

De la base de datos "C", el Sistema Sorteo PEIS asignará a los folios seleccionados iniciando con los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente el resto de los premios con montos menores a 1500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 419 folios ganadores para el **Grupo "C"**.

Adicionalmente, para los 3 Grupos se contempla lo siguiente:

El Sistema Sorteo PEIS irá asignando los premios de los folios ganadores por Cuentahabiente hasta que cada premio haya sido otorgado a un Cuentahabiente distinto.

El Sorteo se llevará a cabo el 03 de febrero de 2023 a las 12:00 horas en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Primer Piso, Colonia Los Alpes, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación. Se permitirá el acceso libre y gratuito al público en general al evento del Sorteo.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Institucional del Seguro del Estado

K. Publicación de los Ganadores

Los folios ganadores se darán a conocer el 04 de febrero de 2023 en los siguientes medios: portal de PENSIONISSSTE <https://www.gob.mx/pensionissste> y portal comercial <https://www.pensionissste.gob.mx/comercial.htm>; a través de Facebook en la cuenta oficial de PENSIONISSSTE <https://www.facebook.com/pensionissste.gob.mx> y en Twitter en la cuenta oficial de PENSIONISSSTE <https://twitter.com/PENSIONISSSTE> o mediante consulta al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas; y al correo electrónico: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx.

L. Entrega de Premios

Los recursos para el Sorteo forman parte de la Reinversión del Remanente de Operación, similar al reparto de utilidades, que entrega PENSIONISSSTE cada año entre los trabajadores que cumplan los criterios de asignación. Dada la naturaleza del origen de los recursos, el monto del premio a los Cuentahabientes ganadores se depositará en la Subcuentas de Ahorro Voluntario y Complementaria de Retiro.

Los premios se depositan mediante un proceso denominado “dispersión de recursos” que es el depósito a las Cuentas de los ganadores en un lapso no mayor a los 20 días hábiles establecidos por el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos (Reglamento)²⁸ y se realiza de manera simultánea a cada una de las Cuentas Individuales de los ganadores. Este proceso es totalmente auditable y en el cual interviene la empresa operadora de la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (PROCESAR) para dar seguridad y certeza de la operación.

En cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, PENSIONISSSTE contactará a los Cuentahabientes ganadores cuyos premios sean mayores a 1500 UMA, dentro del plazo establecido por su Reglamento²⁹, para tal efecto, además de los medios de contacto disponibles en el Expediente de Identificación del Trabajador, se podrá notificar y hacer del conocimiento de los ganadores de premios mayores, por los medios especificados en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo³⁰. La entrega de

²⁸ Artículo 123 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. - Se considera premio no reclamado cualquier bien, servicio, dinero en efectivo o derecho de uso, cuya entrega no haya sido exigida por quien legítimamente pueda acreditar su derecho al mismo, dentro de un plazo improrrogable de veinte días hábiles contados a partir de la fecha del Sorteo.

²⁹ Artículo 123 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. - Se considera premio no reclamado cualquier bien, servicio, dinero en efectivo o derecho de uso, cuya entrega no haya sido exigida por quien legítimamente pueda acreditar su derecho al mismo, dentro de un plazo improrrogable de veinte días hábiles contados a partir de la fecha del Sorteo.

³⁰ Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 35. - Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse:

- I. Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado;

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
 Todos nuestros trámites son gratuitos.
 Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL RETIRO



PENSIONISSSTE
 Fondo Adicional de Pensiones de Retiro
 del Sistema de Ahorro para el Retiro

estos premios (dispersión) estará condicionada a la asistencia de los Cuentahabientes ganadores debidamente acreditados al evento de premiación, en presencia del Inspector de la Secretaría de Gobernación.

La ceremonia de entrega del premio mayor frente al Inspector de la Secretaría de Gobernación será realizada en las instalaciones de PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Primer Piso, Colonia Los Alpes, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, el 03 de marzo de 2023 a las 12:00 p.m. bajo la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación. Los gastos del traslado para asistir a la ceremonia de premiación y acreditar la entrega correrán por parte de los ganadores de premios mayores a 1500 UMA.

Sin perjuicio de lo anterior, en el finiquito del Sorteo que se presente se adjuntará la información documental en copia que ampare la entrega del premio superior a las 1500 UMA con una **consulta de movimientos** que contiene los datos de identificación del Cuentahabiente (Nombre, CURP, NSS, periodo de consulta de movimientos), así como el detalle de los movimientos con fecha, concepto, tipo (cargo o abono) e importe de este.

Esta información se entregará en formato electrónico con la información relativa a todos los premios, con la finalidad de corroborar el abono mediante transferencia del premio correspondiente, el cual se anexará al escrito de solicitud de finiquito del Sorteo.

La entrega de los premios se realizará mediante depósito en la cuenta individual administrada por el PENSIONISSSTE y se aplicará el siguiente proceso:

El depósito del premio cuyo monto sea \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y: \$35,000.00

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y Fracción reformada DOF 30-05-2000, 02-05-2017.

III. Por edicto, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en su caso de que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal.

Tratándose de actos distintos a los señalados anteriormente, las notificaciones podrán realizarse por correo ordinario, mensajería, telegrama o, previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio similar.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Fundamentada en Afore de Vida

(Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionisste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionisste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
Instituto de Seguro Social



PENSIONISSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Institucional del Seguro Social

El depósito se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del Sorteo. Cada ganador será responsable de reportar los ingresos generados por el importe depositado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El depósito de los premios se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

El depósito de los premios se realizará en los términos de estas Bases, estableciendo expresamente, que las Cuentas Individuales deberán estar activas sin marca de inhabilitación relacionada con un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice la dispersión de los recursos, en caso contrario quedará inhabilitada y el depósito del monto del premio se enterará a la TESOFE.

M. Términos y Condiciones

- Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo A.
- Limitado a un premio por Cuentahabiente; los premios son personales e intransferibles.
- En caso de que un menor de edad sea acreedor a un premio mayor deberá presentarse en compañía de sus padre o tutor, previa comprobación de su personalidad mediante los documentos idóneos los que acrediten esa calidad (Acta de Nacimiento y CURP), así como a través de las identificaciones respectivas del padre o tutor³¹.
- No podrán participar el Vocal Ejecutivo, los integrantes de la Comisión Ejecutiva, los subdirectores, organizadores del Sorteo, personas que realicen los trámites ante la Secretaría de Gobernación y personas que intervengan en la integración de las bases de datos de los participantes del Sorteo adscritas a PENSIONISSSTE.
- Solo se contabiliza el monto neto ahorrado³², por lo que las plus-minusvalías no afectan la cantidad de folios generados.
- Solo participan los folios que al final de la vigencia de promoción sean Cuentahabientes de PENSIONISSSTE con una cuenta activa sin marca de inhabilitación relacionada con un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el

³¹ Conforme al Artículo 142 fracción XVII del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

³² Monto neto ahorrado, la diferencia entre aportaciones y retiros realizados durante la vigencia del Sorteo.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
Cuenta Ahorradora de Pensiones de Vida
Fundamentada en el Artículo 142 del ISSSTE

traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice la dispersión de los recursos.

- Los ganadores deberán ser Cuentahabientes de PENSIONISSSTE al momento del depósito para ser acreedores al premio ganador y sin ninguna marca de inhabilitación referente a un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice la dispersión de los recursos, en caso contrario quedará inhabilitada y no será procedente el depósito.
- Los Cuentahabientes ganadores cuyos premios sean mayores a 1500 UMA, deberán acreditar su personalidad³³ en el momento de la entrega de estos en presencia del Inspector de la Secretaría de Gobernación durante el evento de premiación.
- En caso de que el ganador del premio mayor no pueda acudir a la ceremonia de premiación, por impedimento físico o menor de edad, podrá acreditar su entrega ante el inspector a través de apoderado legal.
- Los premios serán transferidos en las subcuentas de Aportaciones Complementarias y de Aportaciones Voluntarias, de acuerdo con el apartado de Premios.
- Los premios no serán canjeados por dinero en efectivo.
- Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del Sorteo.
- El depósito de los premios que se lleve a cabo se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.
- Los casos y situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el área responsable de la organización.

N. Responsable del Sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado es responsable del Sorteo con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, piso 4, Colonia Los Alpes, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono 5550620500 ext. 18328, correo electrónico: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx.

³³ El ganador podrá acreditar su personalidad con cualquiera de los siguientes documentos Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral); Pasaporte vigente; Cédula profesional vigente con fotografía y; en el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y la acreditación de su padre o tutor.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA EL RETIRO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada Versalles N° 49, Piso 2, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien comunicarse al teléfono: 555209 8800, Extensiones: 30000, 30040, 30045 y 30071.

O. Aceptación de las bases

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones descritos en las presentes bases, las cuales son inapelables. La no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del Cuentahabiente en el Sorteo y en dicho supuesto PENSIONISSSTE quedará liberado del cumplimiento de las obligaciones que pudiera contraer con dicho Cuentahabiente.

P. Aviso de privacidad para efectos del Sorteo

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: identificar a los Cuentahabientes que participen en el Sorteo y asignar los folios correspondientes, así como identificar, contactar y asignar los premios a los Cuentahabientes que en su caso resulten ganadores en el Sorteo organizado por PENSIONISSSTE.

Se realizarán transferencias de información a la Dirección General de Juegos y Sorteos, adscrita a la Secretaría de Gobernación de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, para efectos de supervisión, finiquito y vigilancia del Sorteo.

En caso de requerir más información acerca del Aviso de Privacidad Integral de PENSIONISSSTE podrá consultarlo en la dirección <https://www.gob.mx/pensionissste>.

Para resolver cualquier duda escribenos a: ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx, el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica 55 5062 05 55 en CDMX y al 800 400 1000 y 800 400 2000 en el territorio nacional en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO